



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda designar a [REDACTED], Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas en la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, como Secretario de la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, prevista en la Disposición Transitoria 5ª, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

17/09/2021 11:00:17

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Secretaría General

ÍNDICE DE LOS DOCUMENTOS SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Comisión Mixta de Transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma, constituida de acuerdo con la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía, está regulada, en cuanto a su composición y funcionamiento, por el Real Decreto 2628/1982, de 24 de septiembre.

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 170/2021, de 26 de agosto, se nombra a los representantes de la Administración Regional en la Comisión Mixta de Transferencias de competencias del Estado.

Esta nueva composición resulta de los cambios operados en el número, denominación y competencias de las Consejerías, así como por la propuesta de designación adoptada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2019.

Actualizada la composición de dicha Comisión, se considera oportuno nombrar nuevo Secretario/a de la misma, en sustitución de [REDACTED], que fue designado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2010.

En su virtud, el titular de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, que es, asimismo, Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias, de acuerdo con las competencias y funciones que le corresponden en materia de coordinación del proceso de transferencias de competencias del Estado y, de conformidad con el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, eleva la siguiente



PROPUESTA DE ACUERDO

Designar a [REDACTED], Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas en la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, como Secretario de la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, prevista en la Disposición Transitoria 5ª, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

**EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA, TURISMO Y
DEPORTES**

Marcos Ortuño Soto



INFORME

SOLICITANTE: Secretaría General.

REF.: INF 111/2021 MRM

ASUNTO: Propuesta de designación de Secretario en la Comisión Mixta de Transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma.

En el asunto referido, y conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, en relación con el Decreto nº 43/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, este Servicio Jurídico emite el presente informe

PRIMERO. La disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía establece la composición paritaria de la Comisión Mixta de Transferencias, que estará integrada paritariamente por vocales designados por el Gobierno y por el Consejo de Gobierno, y le atribuye facultades para establecer sus normas de funcionamiento.

Mediante Real Decreto 2628/1982, de 24 de septiembre, se aprobaron las normas de traspaso de servicios del Estado a la



Comunidad Autónoma de Murcia y de funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía, en cuyo artículo segundo se establece la composición de la citada Comisión.

SEGUNDO. Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2010, se designó a [REDACTED] Secretario de la Comisión Mixta de Transferencias en la Región de Murcia.

TERCERO. Mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 170/2021, de 26 de agosto, se actualiza la composición y se designan los nuevos representantes de la citada Comisión Mixta.

El borrador que ahora se informa propone elevar al Consejo de Gobierno la adopción del acuerdo de designación de nuevo Secretario de la citada Comisión.

CUARTO. Corresponde al titular de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes elevar al Consejo de Gobierno la adopción del acuerdo de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, el artículo 4 del Decreto del Presidente 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, atribuye al



titular de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes competencias en materia de coordinación del proceso de transferencias de competencias del Estado.

Vista la Propuesta a Consejo de Gobierno de designación de Secretario/a de la Comisión Mixta de Transferencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y considerando la normativa que resulta de aplicación, se informa favorablemente la misma.

(documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

V ° B ° VICESECRETARIO

LA TÉCNICO CONSULTOR

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]